

Aplicación presupuestaria: 0.1.21.00.18.23.76300.31E.2

Beneficiario: Ayuntamiento de Cabra del Santo Cristo.
Modalidad: Equipamiento.
Importe subvencionado: 6.069,39 €.

Beneficiario: Ayuntamiento de Bailén.
Modalidad: Equipamiento.
Importe subvencionado: 9.226,64 €.

Beneficiario: Ayuntamiento de Bailén.
Modalidad: Reforma.
Importe subvencionado: 19.676,9 €.

Beneficiario: Ayuntamiento de Torreperogil.
Modalidad: Reforma.
Importe subvencionado: 7.344,85 €.

Beneficiario: Ayuntamiento de la Puerta de Segura.
Modalidad: Equipamiento.
Importe subvencionado: 15.500,00 €.

Beneficiario: Patronato Acción Social Vva. Arzobispo.
Modalidad: Reforma.
Importe subvencionado: 6.500,00 €.

Beneficiario: Ayuntamiento de Lopera.
Modalidad: Reforma.
Importe subvencionado: 12.500,00 €.

Beneficiario: Ayuntamiento de Campillo Arenas.
Modalidad: Reforma.
Importe subvencionado: 18.500,00 €.

Beneficiario: Ayuntamiento de La Guardia.
Modalidad: Reforma.
Importe subvencionado: 9.760,00 €.

Beneficiario: Ayuntamiento de Torredelcampo.
Modalidad: Equipamiento.
Importe subvencionado: 8.000,00 €.

Beneficiario: Ayuntamiento de Huelma.
Modalidad: Equipamiento.
Importe subvencionado: 15.086,62 €

Beneficiario: Ayuntamiento de Huelma.
Modalidad: Reforma.
Importe subvención: 24.000,00 €

Beneficiario: Ayuntamiento de Martos.
Modalidad: Reforma.
Importe subvención: 18.500,00 €.

Beneficiario: Ayuntamiento de Arjonilla.
Modalidad: Construcción.
Importe subvención: 60.101,21 €.

Beneficiario: Ayuntamiento de Arjonilla.
Modalidad: Equipamiento.
Importe subvención: 7.500,00 €.

Beneficiario: Ayuntamiento de Quesada.
Modalidad: Construcción.
Importe subvención: 100.000,00 €.

Beneficiario: Patronato Municipal de Servicios Sociales de Ubeda.
Modalidad: Equipamiento.
Importe subvención: 6.500,00 €.

Aplicación presupuestaria: 1.1.21.00.18.23.78100.31E.4.2003.

Beneficiario: Guardería Infantil «El Parque» de Jódar.
Modalidad: Reforma.
Importe subvencionado: 8.500,00 €.

Beneficiario: Escuela Infantil «Europa» de Torredelcampo.
Modalidad: Reforma.
Importe subvencionado: 11.400,00 €.

Beneficiario: Guardería Infantil «Liliput» de Jaén.
Modalidad: Reforma.
Importe subvencionado: 13.000,00 €.

Aplicación presupuestaria: 1.1.21.00.18.23.48901.31E.0.2003.

Beneficiario: AMPANITCO de Torredonjimeno.
Modalidad: Programas.
Importe: 24.000,00 €.

Jaén 11 de enero de 2005.- La Delegada, Simona Villar García.

UNIVERSIDADES

RESOLUCION de 13 de enero de 2005, de la Universidad de Cádiz, por la que se aprueba la revisión para el año 2005 de la relación de puestos de trabajo del personal funcionario de administración y servicios.

La actual relación de puestos de trabajo del personal funcionario de administración y servicios de la Universidad de Cádiz fue aprobada por la junta de Gobierno en su sesión de 4 de diciembre de 2000 (BOJA de 13 de enero de 2001). Por otra parte, el 24 de septiembre de 2003, tuvo lugar un acuerdo entre la Consejería de Educación y Ciencia, las Universidades Andaluzas y las Organizaciones Sindicales, para llevar a cabo la homologación del personal funcionario de administración y servicios de las Universidades Públicas de la Comunidad Autónoma de Andalucía. Dicho acuerdo establece que, para alcanzar dicha homologación, las Universidades adoptarán las medidas necesarias para efectuar la revisión de sus relaciones de puestos de trabajo durante los años 2003 a 2006. La primera revisión, para el año 2004, tuvo lugar mediante Resolución de 16 de marzo de 2004 (BOJA de 6 de abril).

En consecuencia, y de conformidad con lo acordado por el Consejo de Gobierno de esta Universidad, en su sesión de 9 de diciembre de 2004, este Rectorado, ha resuelto:

Primero. Aprobar la revisión de la relación de puestos de trabajo del personal funcionario de administración y servicios de la Universidad de Cádiz, que se publica como Anexo de la presente Resolución, con vigencia durante el año 2005, y efectos desde 1 de enero de 2005.

Segundo. En tanto se actualiza globalmente la relación de puestos de trabajo de personal funcionario de administración y servicios, continuará en vigor la Resolución de esta Universidad de 18 de diciembre de 2000, excepto en lo que se refiere al Anexo, sustituyéndose por el que se publica junto con esta Resolución.

Cádiz, 13 de enero de 2005.- El Rector, por delegación de competencia, El Vicerrector de Planificación y Recursos, Manuel Larrán Jorge.

ANEXO
R.P.T. PAS FUNCIONARIO AÑO 2005

NUM	CENTRO/UNIDAD	ÁREA/SUBUNIDAD	PUESTO DE TRABAJO	ADSG.	GRU	NIV	FP	NUM	C.Específico	OBSERVACIONES
1	Reclutado	Gabinete Rector	Director del Gabinete del Rector	F/I/AE	A	29	C	1	15.824,22	D.H.1
2			Coordinador de gestión	F	A/B	25	C	1	9.155,52	D.H.3
3			Jefe de gestión	F	B/C	20	C	1	5.841,54	
4			Secretaría/Rector	F	B/C	22	LD	1	6.043,03	
5			Gestor-a/Auxiliar base	F	C/D	17/15	C	2	4681,80/3953,52	
6			Conductor	F	D	17	C	1	7.150,05	
7			Secretaría E. Rectoral	F	B/C	20	LD	7	5.753,41	
8	Secretaría General	Gabinete Jurídico	Director del Gabinete Jurídico	F	A	29	C	1	4.634,55	D.H.2
9			Gestoría	F	B/C	20	C	1	5.753,41	
10		Registro general	Jefe de gestión	F	B/C	20	C	1	5.841,54	
11			Gestor-a/Auxiliar base	F	C/D	17/15	C	2	4681,80/3953,53	
12	Reclutado	Unidad para la Calidad	Asesor Técnico	F	A/B	25	C	1	9.155,52	
13			Jefe de gestión	F	B/C	20	C	1	5.841,54	
14			Gestor-a/Auxiliar base	F	C/D	17/15	C	1	4681,80/3953,54	
15	Reclutado	Auditoría y Control Interno	Director de Auditoría y Control Interno	F/AE	A	29	C	1	15.824,22	D.H.1
16			Auditoría	F	A/B	25	C	2	9.155,52	
17			Gestoría	F	B/C	20	C	1	5.753,41	
18	Consejo Social	Consejo Social	Secretario/a	F	B/C	20	LD	1	5.753,41	
18bis	Reclutado	Gerencia	Gerente	F/I/AE	A/I	30	LD	1	35.000,00	D.H.
19			Técnico Gabinete Estudios y Planificación	F	B/C	22	C	1	6.887,22	D.H.3
20			Secretario/a	F	B/C	20	LD	1	5.753,41	
20bis	Reclutado	V. Ordenación Académica e Innov. Educ.	Director del Gabinete de Ordenación Académica	F/L	A/1	29	C/C	1	15.824,22	D.H.1/OBS. 9
21		Investigación	Jefe de Servicio	F	A	27	C	1	12.202,94	D.H.2
22			Coordinador de gestión	F	A/B	25	C	1	9.155,52	D.H.3
23			Jefe de Unidad de Tercer Ciclo	F	B/C	22	C	1	6.989,26	
24			Jefe de gestión	F	B/C	20	C	4	5.841,54	
25			Gestor-a/Auxiliar base	F	C/D	17/15	C	4	4681,80/3953,55	
26		V. Extensión Universitaria	Jefe de gestión	F	B/C	20	C	1	5.841,54	
27			Gestor-a/Auxiliar base	F	C/D	17/15	C	1	4681,80/3953,56	
27bis		Área de Deportes	Director Área Deportes	F	A	29	C	1	15.824,22	D.H.1 / OBS. 1
28			Jefe de gestión	F	B/C	20	C	1	5.841,54	
29			Gestor-a/Auxiliar base	F	C/D	17/15	C	2	4681,80/3953,57	
30		Servicio de Publicaciones	Coordinador de gestión	F	A/B	25	C	1	9.155,52	D.H.3
31			Gestor-a/Auxiliar base	F	C/D	17/15	C	1	4681,80/3953,58	
32		Relaciones Internacionales	Jefe de gestión	F	B/C	20	C	1	5.841,54	
33			Gestor-a/Auxiliar base	F	C/D	17/15	C	1	4681,80/3953,59	
33			Auxiliar base	F	D	15	C	1	3.953,59	

ANEXO
R.P.T. PAS FUNCIONARIO AÑO 2005

NUM	CENTRO/UNIDAD	ÁREA/SUBUNIDAD	PUESTO DE TRABAJO	ADSC.	GRU	NIV	FP	NUM	C.Específico	OBSERVACIONES
34	Rectorado	Área de Personal	Director de Personal	F	A	29	C	1	15.824,22	D.H.1
35			Coordinador de Planificación de Personal	F	A/B	25	C	1	9.155,52	D.H.3
36			Coordinador de Gestión de Personal	F	A/B	25	C	1	9.155,52	D.H.3
37			Coordinador de Procesos Económicos	F	A/B	25	C	1	9.155,52	D.H.3
38			Coordinador de Relaciones laborales	F	A/B	25	C	1	9.155,52	D.H.3
39			Jefe Unidad de Formación PAS	F	B/C	22	C	1	6.989,26	OBS. 2
40			Jefe de gestión	F	B/C	20	C	7	5.841,54	
41			Gestor-a/Auxiliar base	F	C/D	17/15	C	10	4881,80/3953,60	
42			Coordinador de Servicios	F	E	14	C	1	6.395,53	
43	Rectorado	Área de Atención al Alumnado	Director de Atención al Alumnado	F	A	29	C	1	15.824,22	D.H.1
44			Coordinador de gestión de centros	F	A/B	25	C	1	9.155,52	D.H.3
45			Coordinador de gestión centralizada	F	A/B	25	C	1	9.155,52	D.H.3
46			Jefe de Unidad Pract. Empresa y O. Empleo	F	B/C	22	C	1	6.989,26	
47			Jefe de gestión	F	B/C	20	C	7	5.841,54	
48			Gestor-a/Auxiliar base	F	C/D	17/15	C	12	4881,80/3953,61	
49	Rectorado	Área de Economía B. De Asuntos Económicos	Director de Economía	F	A	29	C	1	15.824,22	D.H.1
50			Coordinador de Contabilidad y Tesorería	F	A/B	24	C	1	9.155,52	D.H.3
51			Coordinador de Presupuestos	F	A/B	25	C	1	9.155,52	D.H.3
52			Jefe de Unidad de Costes	F	B	23	C	1	6.989,26	
53			Jefe de gestión	F	B/C	20	C	4	5.841,54	
54			Gestor-a/Auxiliar base	F	C/D	17/15	C	5	4881,80/3953,62	
55			Jefe de Servicio de G. Económica y Contrat.	F	A	27	C	1	12.202,94	D.H.2
56			Coordinador de Gestión Económica	F	A/B	25	C	1	9.155,52	D.H.3
57			Coordinador de Contrataciones	F	A/B	26	C	1	9.155,52	D.H.3
58			Jefe Unidad de apoyo a Contrataciones	F	B/C	22	C	1	6.989,26	
59			Jefe de Caja Habilitada	F	B/C	22	C	1	6.989,26	
60			Cajero Habilitado suplente	F	B/C	20	C	1	5.753,41	
61	Rectorado	Área de Infraestructuras	Jefe de gestión	F	B/C	20	C	4	5.841,54	
62			Gestor-a/Auxiliar base	F	C/D	17/15	C	6	4881,80/3953,63	
63			Director de Área de Infraestructuras	F	A	29	C	1	15.824,22	D.H.1/OBS. 3
64			Jefe de Servicio de Obras y Proyectos	F	A/B	26	C	1	12.202,94	D.H.2/OBS. 3
65			Jefe de Servicio de Mantenimiento	F	A/B	26	C	1	12.202,94	D.H.2/OBS. 3
66			Técnico Superior de Obras y Proyectos	F	A/B	22	C	1	8.310,57	OBS. 3
67			Jefe de Gestión	F	B/C	20	C	1	5.841,54	
68			Coordinador de Servicios	F	E	14	C	1	6.395,53	
69	Colegio Mayor	Administración	Administradora	F	B/C	22	C	1	6.989,26	
70			Gestor-a/Auxiliar base	F	C/D	17/15	C	1	4881,80/3953,64	
71	CITI	Informática	Director de Informática	F	A	29	C	1	15.824,22	D.H.1/OBS. 4
72			Gestor base	F	B/C	20	C	1	5.753,41	
73			Jefe del Sº de Aplicaciones Informáticas	F	A	27	C	1	12.202,94	D.H.2/OBS. 4
74			Coordinador de Aplicaciones Informáticas	F	A/B	25	C	2	9.276,57	D.H.3/OBS. 4

ANEXO
R.P.T. PAS FUNCIONARIO AÑO 2005

NUM	CENTRO/UNIDAD	ÁREA/SUBUNIDAD	PUESTO DE TRABAJO	ADSC.	GRU	NV	FP	NUM	C.Específico	OBSERVACIONES
75			Técnico Superior de Informática	F	A	24	C	6	8.310,57	OBS. 4
75bis			Técnico Superior de Informática	F	A	24	C	0	8.310,57	OBS. 4/OBS. 10
76			Técnico Medio de Informática	F	B	22	C	4	6.887,22	OBS. 4/OBS. 10
77			Jefe del Sº de Equipamiento y Operaciones	F	A	27	C	1	12.202,94	D.H.2/OBS. 4
78			Coord. de Equipamiento y Sistemas	F	A/B	25	C	1	9.276,57	D.H.3/OBS. 4
79			Coord. de Operación, Microinf. y Usuarios	F	A/B	25	C	1	9.276,57	D.H.3/OBS. 4
80			Técnico Superior de Informática Cádiz	F	A	24	C	1	8.310,57	OBS. 4
81			Técnico Medio de Informática Cádiz	F	B	22	C	3	6.887,22	OBS. 4
82			Técnico Medio de Informática Pto Real	F	B	22	C	4	6.887,22	OBS. 4
83			Técnico Medio de Informática Algeciras	F	B	22	C	1	6.887,22	OBS. 4
84			Técnico Especialista de Informática Cádiz	F	C	20	C	3	6.434,58	OBS. 4
85			Técnico Especialista de Informática Pto Real	F	C	20	C	2	6.434,58	OBS. 4
86			Técnico Especialista de Informática Jerez	F	C	20	C	2	6.434,58	OBS. 4
87			Técnico Especialista de Informática Algeciras	F	C	20	C	1	6.434,58	OBS. 4
88			Jefe del Sº de Infraestructura de Comunicaciones	F	A	27	C	1	12.202,94	D.H.2/OBS. 4
89			Coordinador de Gestión y Seguridad de la Red	F	A/B	25	C	1	9.276,57	D.H.3/OBS. 4
89bis			Técnico Superior de Informática	F	A	24	C	0	8.310,57	OBS. 4/OBS. 10
90			Técnico Medio de Informática Cádiz	F	B	22	C	1	6.887,22	OBS. 4/OBS. 10
91			Técnico Medio de Informática Pto Real	F	B	22	C	1	6.887,22	OBS. 4
92			Técnico Especialista de Informática	F	C	20	C	1	6.434,58	OBS. 4
93	CITI	Bibliotecas	Director	F	A	29	C	1	15.824,22	D.H.1/OBS. 5
94			Coord. Información y Referencia	F	A/B	25	C	1	9.155,52	D.H.3/OBS. 5
95			Coord. Normalización y P. Técnico	F	A/B	25	C	1	9.155,52	D.H.3/OBS. 5
96			Tec. de Gestión de Recursos de Información	F	A/B	22	C	3	6.887,22	OBS. 5
97			Coordinador de Gestión Administrativa	F	A/B	25	C	1	9.155,52	D.H.3
98			Jefe de Gestión	F	B/C	20	C	2	5.841,54	
99			Gestor-a/Auxiliar base	F	C/D	17/15	C	2	4.881,80/3.963,65	
100			Coordinador Archivo de la UCA	F	A/B	25	C	1	9.155,52	D.H.3/OBS. 5
100bis			Archivero	F	A/B	22	C	1	6.887,22	OBS. 5
101			Jefe de Biblioteca	F	A/B	25	C	1	9.155,52	D.H.4/OBS. 5
102			Tec. Gestión Recursos Inf.	F	A/B	22	C	2	6.887,22	OBS. 5
103			Subalimento de Bibliotecas	F	E	14	C	1	3.755,28	
104			Jefe de Biblioteca	F	A/B	25	C	1	9.155,52	D.H.4/OBS. 5
105			Tec. Gestión Recursos Inf.	F	A/B	22	C	2	6.887,22	OBS. 5
106			Jefe de Biblioteca	F	A/B	25	C	1	9.155,52	D.H.4/OBS. 5
107			Tec. Gestión Recursos Inf.	F	A	24	C	1	8.234,46	OBS. 5
107bis			Tec. Gestión Recursos Inf.	F	A/B	22	C	1	6.887,22	OBS. 5

ANEXO
R.P.T. PAS FUNCIONARIO AÑO 2005

NUM	CENTRO/UNIDAD	ÁREA/SUBUNIDAD	PUESTO DE TRABAJO	ADSC.	GRU	NIV	FP	NUM	C.Específico	OBSERVACIONES
108		Campus de Puerto Real	Jefe de Biblioteca	F	A/B	25	C	1	9.155,52	D.H.3/OBS. 5
109			Téc. Gestión Recursos Información	F	A/B	22	C	4	6.887,22	
110		Campus de Jerez	Jefe de Biblioteca	F	A/B	25	C	1	9.155,52	D.H.3/OBS. 5
111			Téc. Gestión Recursos Información	F	A/B	22	C	3	6.887,22	OBS. 5
112		Campus de Algeciras	Jefe de Biblioteca	F	A/B	23	C	1	7.391,15	D.H.5/OBS. 5
113			Téc. Gestión Recursos Información	F	A/B	22	C	0	6.887,22	OBS. 5
114		Administración de Campus	Administradora	F	A	27	C	1	15.824,22	D.H.2
115			Coordinador de Administración	F	A/B	25	C	1	9.155,52	D.H.3
116			Coordinador de Secretaría	F	A/B	25	C	1	9.155,52	D.H.3
117			Coordinador de Servicios Generales	F	A/B	26	C	1	9.155,52	D.H.3
118			Jefe de gestión	F	B/C	20	C	7	5.841,54	
119			Gestor-a/Auxiliar base	F	C/D	17/15	C	16	4681,80/3963,68	
120		Decanato/Dirección	Secretaría/o Decano/Dirección	F	B/C	20	LD	4	5.753,41	
120bis			Secretaría/o Decano/Dirección	F	C/D	20	LD	1	5.753,41	
121		Departamentos	Gestoría	F	B/C	20	C	17	5.753,41	
122		Consejería	Coordinador de Servicios	F	E	14	C	4	6.396,53	
123			Técnico de Servicios	F	E	14	C	1	3.096,03	
124		Administración de Campus	Administrador	F	A/B	26	C	1	12.202,94	D.H.2
125			Jefe Unidad Administración	F	B/C	22	C	1	6.980,28	
126			Jefe Unidad Secretaría	F	B/C	22	C	1	6.980,28	
127			Jefe de gestión	F	B/C	20	C	3	5.841,54	OBS. 11
128		Decanato/Dirección	Gestor-a/Auxiliar base	F	C/D	17/15	C	8	4681,80/3963,67	OBS. 12
		Departamentos	Secretaría/o de Decanato/Dirección	F	B/C	20	LD	2	5.753,41	
		Consejería	Gestoría	F	B/C	20	C	4	5.753,41	
			Coordinador de Servicios	F	E	14	C	2	6.396,53	
			Técnico de Servicios	F	E	14	C	2	3.096,03	
146		Facultad de Medicina	Administradora	F	A/B	25	C	1	9.155,52	D.H.3
147			Jefe de gestión	F	B/C	20	C	2	5.841,54	OBS. 6
148		Secretaría/Administración	Gestor-a/Auxiliar base	F	C/D	17/15	C	4	4681,80/3963,68	
149		Departamentos	Gestoría	F	B/C	20	C	4	5.753,41	
149bis			Gestoría	F	C/D	20	C	3	5.753,41	
150		Decanato	Secretaría/o	F	B/C	20	LD	1	5.753,41	
151		Facultad de Filosofía y Letras	Administradora	F	A/B	25	C	1	9.155,52	D.H.3
152			Jefe de gestión	F	B/C	20	C	2	5.841,54	
153		Secretaría/Administración	Gestor-a/Auxiliar base	F	C/D	17/15	C	5	4681,80/3963,69	
154		Departamentos	Gestoría	F	B/C	20	C	4	5.753,41	
154bis			Gestoría	F	C/D	20	C	1	5.753,41	
155		Decanato	Secretaría/o	F	B/C	20	LD	1	5.753,41	
156		Consejería	Coordinador de Servicios	F	E	14	C	2	6.396,53	

ANEXO
R.P.T. PAS FUNCIONARIO AÑO 2005

NUM.	CENTRO/UNIDAD	ÁREA/SUBUNIDAD	PUESTO DE TRABAJO	ADSC.	GRU.	NIV.	FP	NUM.	C. Específico	OBSERVACIONES
157	Facultad de Empresariales		Administrador/a	F	A/B	25	C	1	9.155,52	D.H.3
158		Secretaría/Administración	Jefe de gestión	F	B/C	20	C	2	5.841,54	OBS. 7
159			Gestor-a/Auxiliar base	F	C/D	17/15	C	4	4681,80/3953,70	
160		Departamentos	Gestoría	F	B/C	20	C	3	5.753,41	
161		Decanato	Secretaría/o	F	B/C	20	LD	1	5.753,41	
162	Escuela Superior de Ingeniería		Administrador/a	F	A/B	25	C	1	9.155,52	D.H.3
163		Secretaría/Administración	Jefe de gestión	F	B/C	20	C	2	5.841,54	
164			Gestor-a/Auxiliar base	F	C/D	17/15	C	3	4681,80/3953,71	
165		Departamentos	Gestoría	F	B/C	20	C	4	5.753,41	
166		Decanato	Secretaría/o	F	C/D	20	LD	1	5.753,41	
167		Consejería	Coordinador de Servicios	F	E	14	C	1	6.395,53	
168	E. U. de Enfermería y Fisioterapia		Jefe de gestión	F	B/C	20	C	1	5.841,54	
169		Secretaría	Gestor-a/Auxiliar base	F	C/D	17/15	C	2	4681,80/3953,72	OBS. 8
170		Departamentos	Gestoría	F	B/C	20	C	1	5.753,41	
171		Dirección	Secretaría/o	F	C/D	20	LD	1	5.753,41	
173	Facultad de Ciencias del Trabajo		Jefe de gestión	F	B/C	20	C	1	5.841,54	
174		Secretaría	Gestor-a/Auxiliar base	F	C/D	17/15	C	2	4681,80/3953,73	
175		Dirección	Secretaría/o	F	B/C	20	LD	1	5.753,41	
176		Consejería	Coordinador de Servicios	F	E	14	C	1	6.395,53	
177	Campus de Algeciras		Administrador	F	A/B	25	C	1	9.155,52	D.H.3
178		Administración de Campus	Jefe de gestión	F	B/C	20	C	2	5.841,54	
179			Gestor-a/Auxiliar base	F	C/D	17/15	C	4	4681,80/3953,74	
180		Departamento	Gestoría	F	B/C	20	C	1	5.753,41	
181		Dirección	Secretaría/o	F	B/C	20	LD	1	5.753,41	
TOTALES								360		

Cantidades expresadas en euros de 2004. Pendiente subida estipulada para 2005

CLAVES DE OBSERVACIONES:

D.H.: Disponibilidad horaria

D.H.1: Disponibilidad horaria 1: Hasta un máximo de 300 horas al año.

D.H.2: Disponibilidad horaria 2: Hasta un máximo de 200 horas al año.

D.H.3: Disponibilidad horaria 3: Hasta un máximo de 120 horas al año.

D.H.4: Disponibilidad horaria 4: Hasta un máximo de 90 horas al año.

D.H.5: Disponibilidad horaria 5: Hasta un máximo de 60 horas al año.

Todos los demás puestos mantendrán la obligación de 30 horas más al año si las necesidades del servicio así lo requieren

OBS. 1: Especialidad Deportes: puestos reservados a Cuerpos o Escuelas especiales de deportes o afines o especialidad de deportes o afines de Cuerpos o Escuelas correspondientes a las funciones asignadas a los mismos.

OBS. 2: Traslado: Traslado de puestos a las dotaciones.

OBS. 3: Especialidad Obras: puestos reservados a Cuerpos o Escuelas especiales de obras o afines o especialidad de obras o afines de Cuerpos o Escuelas correspondientes a las funciones asignadas a los mismos.

OBS. 4: Especialidad Informática: puestos reservados a Cuerpos o Escuelas especiales de informática o afines o especialidad de informática o afines de Cuerpos o Escuelas correspondientes a las funciones asignadas a los mismos.

NUM	CENTRO/UNIDAD	ÁREA/SUBUNIDAD	PUESTO DE TRABAJO	ADSC.	GRU	NIV	FP	NUM	C.Específico	OBSERVACIONES
OBS. 5: Especialidad Biblioteca; puestos reservados a Cuerpos o Escuelas especiales de biblioteca o afines o especialidad de biblioteca o afines de Cuerpos o Escuelas correspondientes a las funciones asignadas a los mismos.										
OBS. 6: Incluye al actual J.Admón. de la E.U. de Enfermería y Fisioterapia.										
OBS. 7: Incluye al actual J.Admón. de la Fac. CC. Trabajo.										
OBS. 8: En 2003 habría sido un Gestor dotado. Pendiente de dotar en otra Unidad.										
OBS. 9: Clave "C/C"; Concurso/Contrato.										
OBS.10: Una vez resuelto el proceso selectivo actualmente en marcha para ingreso en el grupo A de Informática y al haber un candidato del SA y otro del SIC, se dotaría el puesto de T.Superior en el Servicio correspondiente al candidato que apuntee desdoblándose uno de T.Medio , y se amortizará el puesto creado con dotación 0 correspondiente al Servicio del otro candidato.										
OBS. 11: Incluye al actual gestor del Instituto de Criminología										
OBS. 12: Se desdota 1 gestor cuando se quede vacante										

4. Administración de Justicia

AUDIENCIA PROVINCIAL DE BARCELONA

EDICTO de la Sección Decimotercera dimanante del rollo de apelación núm. 269/2001-C. (PD. 203/2005).

Sección Decimotercera.
Rollo núm. 269/2001-C.

Don Alberto Nicolás Pumarega el Secretario de la Sección Decimotercera de la Audiencia Provincial de Barcelona.

Hago saber: Que por dicha Sección y en el Rollo núm. 269/2001-C correspondiente al recurso de apelación de los autos de verbal núm. 169/2000 del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. 2 de Berga promovidos por Francisco Carreño Osorio contra Regal Insurance Club, S.A., Román Bertrán Hernández, Línea Modular, S.L., MAPFRE, Cía. Seguros, S.A., y Andrés Sánchez Aguilera se ha dictado en la sentencia que contiene la siguiente parte dispositiva:

«Fallamos: Estimando parcialmente el recurso de apelación interpuesto por la representación procesal de don Francisco Carreño Osorio contra la sentencia dictada en fecha 16 de enero de 2001 en el juicio verbal núm. 168/00 del Juzgado de 1.ª Instancia núm. 2 de Berga, se revoca en parte la señalada resolución en el sentido de que la suma a cuyo pago se condena a las codemandadas MAPFRE y Línea Modular, S.L. se fija en 532.812 pesetas (tres mil doscientos dos euros con veintiséis céntimos 3.202,26), confirmándola en sus restantes pronunciamientos. Se imponen a las citadas demandadas las costas de la primera instancia sin que se efectúe una especial imposición de las devengadas en esta alzada.

Y firme que sea esta resolución, devuélvanse los autos originales al Juzgado de su procedencia, con testimonio de la misma para su cumplimiento.

Así por esta nuestra sentencia, de la que se unirá certificación al rollo, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

Y para que sirva de notificación en forma a Línea Modular, S.L., expido el presente Edicto en Barcelona, a dieciocho de noviembre de dos mil cuatro.- El Secretario.

AUDIENCIA PROVINCIAL DE SEVILLA

EDICTO de la Sección Segunda dimanante del rollo de apelación núm. 6611/2004. (PD. 202/2005).

NIG: 4109137C20040002154.
Núm. Procedimiento: Apelación Civil 6611/2004.
Asunto: 200691/2004.
Autos de: Proced. Ordinario (N) 139/1997.
Juzgado de origen: 1.ª Inst. e Instr. Alcalá de Guadaira núm. 2.
Negociado: IA.
Apelante: Manuela Morales Domínguez.
Apelado: Joaquín Orges Martos.

EDICTO

Don Antonio Elías Pérez, Secretario de la Sección Segunda de la Ilma. Audiencia Provincial de Sevilla.

Certifico: Que en los autos 139-97, seguidos en el Juzgado de Primera Instancia núm. 2 de Alcalá de Guadaira, de los que dimana el Rollo de Apelación núm. 6611/04-A, se ha

dictado sentencia cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal: «Que estimando como estimo la demanda interpuesta por Manuela Morales Domínguez, representada por don Manuel Ortega Casado, contra Joaquín Orges Martos, en rebeldía, debo atribuir y atribuyo el ejercicio exclusivo de la patria potestad sobre J.O.M. a Manuela Morales Domínguez, sin establecer régimen de visitas a favor del padre y condenando al mismo a abonar la pensión señalada en el Fundamento Tercero.../...»

Que, asimismo, en el mencionado Rollo ha recaído la siguiente resolución cuyo encabezamiento y fallo son del siguiente tenor literal:

Sentencia. Audiencia Provincial Sevilla. Sección Segunda. Presidente Ilmo. Sr. don Manuel Damián Álvarez García, Magistrados, Ilmos. Sres. don Carlos Piñol Rodríguez-don Andrés Palacios Martínez. En la Ciudad de Sevilla a diez de diciembre de dos mil cuatro. Vistos, por la Sección Segunda de esta Audiencia, integrada por los Magistrados indicados al margen, el recurso de apelación interpuesto contra la sentencia dictada en los autos 139/97 de juicio de Menor Cuantía sobre Privación de Patria Potestad, Derecho de visitas y Alimentos, seguidos en el 1.ª Instancia e Instrucción de Alcalá de Guadaira núm. Dos entre la demandante doña Manuela Morales Domínguez representada por la Procuradora Sra. M.ª Carmen Ramos López y el demandado don Joaquín Orges Martos, siendo parte el Ministerio Fiscal pendientes en esta Sala a virtud de recurso de apelación interpuesto por la representación de la parte demandante contra la sentencia recaída en autos, siendo Ponente del recurso el Magistrado Ilmo. Sr. don Andrés Palacios Martínez.

Fallamos. Que estimando el recurso de apelación interpuesto por la representación procesal de doña Manuela Morales Domínguez, contra la sentencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia núm. Dos Alcalá de Guadaira, con fecha 16 de noviembre de 2002 revocamos la misma en el sentido de fijar la cuantía de la pensión por alimentos al menor J.O.M. que deberá abonar el demandado don Manuel Ortega Casado en 150,25 euros, suma que deberá hacerse efectiva desde la fecha de interposición de la demanda y ello sin expreso pronunciamiento sobre las costas procesales causadas en esta alzada. Así por esta nuestra sentencia, definitivamente juzgando, la pronunciamos, mandamos y firmamos en lugar y fecha. Presidente el Ilmo Sr. don Damián Álvarez García, Magistrados, Ilmos. Sres. don Carlos Piñol Rodríguez-don Andrés Palacios Martínez-. Rubricados.

Que sobre esta Sentencia, ha recaído con fecha 12.1.05 Auto de Aclaración, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal: «Que procede rectificar la sentencia núm. 600, dictada por esta Sala con fecha 10.12.04 en el solo sentido de hacer constar que el demandado es don Joaquín Orges Martos quedando inalterada en el resto de su contenido».

Y para que conste y sirva de notificación al demandado rebelde Joaquín Orges Martos expido el presente en Sevilla, a doce de enero de dos mil cinco.- El Secretario, Antonio Elías Pérez.

EDICTO de la Sección Segunda dimanante del rollo de apelación núm. 3897/2004. (PD. 201/2005).

NIG: 4109137C20040001559.
Núm. Procedimiento: Apelación Civil 3897/2004.
Asunto: 200408/2004.
Autos de: Proced. Ordinario (N) 23/1998.
Juzgado de origen: 1.ª Inst. e Instr. Dos Hermanas núm. 1.